

2015-2018

LVIII
Quincuagésima Octava Legislatura

H. CONGRESO
DEL
ESTADO DE COLIMA

**DIARIO
DE LOS
DEBATES**

SESION ORDINARIA NO. 18

LUNES 01 DE AGOSTO DE 2016

**SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

SESION PUBLICA ORDINARIA NUMERO DIECIOCHO, CELEBRADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA, EL PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO 2016, FUNGIENDO COMO PRESIDENTA LA DIPUTADA GRACIELA LARIOS RIVAS Y EN LA SECRETARÍA EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO Y DIPUTADO JOSÉ ADRIÁN OROZCO NERI.

MESA DIRECTIVA

Diputado Riult Rivera Gutiérrez
Presidente

Diputada Graciela Larios Rivas
Vicepresidenta

Diputado Francisco Javier Ceballos Galindo
Secretario

Diputado José Adrián Orozco Neri
Secretario

Diputado Luis Ayala Campos
Suplente

Diputada Santiago Chávez Chávez
Suplente

DECLARACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA

Fecha: 01 de agosto de 2016.

Apertura: 13 horas 05 minutos.

Quórum Legal: Presentes 20 Diputadas y Diputados que integran esta Asamblea, faltando con justificación los Diputados Riult Rivera Gutiérrez (quien se reincorporó después del pase de lista), Juana Andrés Rivera, Eusebio Mesina Reyes, Santiago Chávez Chávez y Leticia Zepeda Mesina.

DIPUTADA PRESIDENTA GRACIELA LARIOS RIVAS. Hoy lunes primero de agosto del 2016, siendo las 13 horas con 5 minutos, se abre la sesión. Solicito a la Secretaría de a

conocer el orden del día que se propone para la misma.

DIPUTADO SECRETARIO JOSE ADRIAN OROZCO NERI. Por indicaciones de la Diputada Presidente damos a conocer el orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lectura del orden del día.*
- II. Lista de asistencia.*
- III. Declaración de quórum legal y en su caso, instalación formal de la sesión.*
- IV. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del acta de la sesión ordinaria número 17.*
- V. Síntesis de comunicación.*
- VI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen elaborado por la Comisión de Educación y Cultura por medio del cual se adopta el Escudo Oficial del Estado Libre y Soberano de Colima.*
- VII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen elaborado conjuntamente por las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, y de Planeación del Desarrollo Urbano y Vivienda, correspondiente a la iniciativa con proyecto de Decreto, relativa a desincorporar un inmueble del patrimonio del Gobierno del Estado a favor de la Diócesis de Colima, Asociación Religiosa.*
- VIII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, de acuerdo emitido por la*

Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, por medio del cual se declara Recinto Oficial la Casa de la Cultura del Municipio de Tecomán, Colima, a efecto de llevar a cabo ahí la sesión solemne número 3, en el marco del festejo por el 493 aniversario de la fundación de la Villa de Colima.

- IX. *Asuntos generales.*
- X. *Convocatoria para la próxima sesión.*
- XI. *Clausura.*

Colima, Col., Agosto 1 de 2016.

Cumplida su instrucción Diputada Presidente.

DIPUTADA PRESIDENTE GRACIELA LARIOS RIVAS. Gracias Diputado Secretario. Está a la consideración de la Asamblea el orden del día que acaba de ser leído. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. En virtud de que no lo hay, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día que acaba de ser leído.

DIPUTADO SECRETARIO JOSE ADRIAN OROZCO NERI. Por instrucciones de la Diputada Presidente, se preguntan a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba el orden del día que se propone, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputada Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIPUTADA PRESIDENTE GRACIELA LARIOS RIVAS. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado el orden del día que fue leído. En el siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia y verifique el quórum legal correspondiente.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. En cumplimiento de la indicación del Diputado Presidente procedo a pasar lista de presentes. Diputado Riult Rivera Gutiérrez; Diputado Nicolás Contreras Cortés; Diputado Crispín Guerra Cárdenas; Diputada Juana Andrés Rivera; Diputado José Guadalupe Benavides Florián; Diputado Octavio Tintos Trujillo; el de la voz Diputado Francisco Javier Ceballos Galindo presente; Diputado Héctor Magaña Lara; Diputado Eusebio Mesina Reyes; Diputada Adriana Lucía Mesina Tena; Diputado Miguel Alejandro García Rivera; Diputada Martha Leticia Sosa Govea; Diputada Gabriela de la Paz Sevilla Blanco; Diputado Luis Ayala Campos; Diputada Norma Padilla Velasco, Diputado Santiago Chávez Chávez, Diputada Julia Licet Jiménez Ángulo; Diputado Luis Humberto Ladino Ochoa; Diputada Mirna Edith Velázquez Pineda; Diputado Federico Rangel Lozano; Diputada Graciela Larios Rivas; Diputada Leticia Zepeda Mesina; Diputada Martha Alicia Meza Oregón; Diputado José Adrián Orozco Neri; Diputado Joel Padilla Peña. Ciudadano Presidente informo a usted que están presentes 20 Diputados y Diputadas que integran esta Asamblea. Justificando la ausencia de 5 Diputados, el Diputado Riult Rivera Gutiérrez, La Diputada Juana Andrés Rivera, El Diputado Eusebio Mesina Reyes, El Diputado Santiago Chávez Chávez, La Diputada Leticia Zepeda Mesina, con justificación por estar en una comisión por parte del Congreso del Estado.

DIPUTADA PRESIDENTE GRACIELA LARIOS RIVAS. Ruego a ustedes señoras y señores Diputados y al público aquí asistente ponerse de pie para proceder a la declaratoria de instalación de esta sesión. En virtud de existir quórum legal y siendo las 13 horas con 10 minutos, del día 1 de agosto del año 2016, declaro formalmente instalada esta sesión,

pueden sentarse. De conformidad con siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría de lectura a el acta de la sesión públicas ordinaria, numero 17 celebrada el día 13 de junio del año 2016.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. En virtud de que ya fueron enviadas previamente, por medio electrónico el acta de la sesión pasada y la síntesis de comunicaciones de la presente sesión con fundamento en los artículos 45 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 34 fracción VIII, 37 fracción I, 112 fracción IV, y 136 fracción I de su reglamento, solicito someta a la consideración de la asamblea la propuesta de obviar la lectura de ambos documentos para proceder únicamente a la discusión y aprobación en su caso del acta y sea insertada en la síntesis de forma íntegra en el diario de los debates.

SÍNTESIS DE COMUNICACIONES:

1. *Escrito de fecha 8 de julio del presente año, suscrito por el C. LIC. ARTURO CORTÉS MASTRANZO, mediante el cual, en base a la Convocatoria expedida por esta Soberanía, solicita su registro como candidato para integrar el Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, adjuntando para tal efecto la documentación correspondiente.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes.*

2. *Escrito de fecha 12 de julio del año en curso, suscrito por el C. MTRO. GUILLERMO LORENZO MACÍAS FERNÁNDEZ, a través del cual, en atención a la Convocatoria expedida por este H. Congreso, presenta su solicitud para ser*

registrado como candidato para integrar el Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, adjuntando para tal efecto la documentación correspondiente.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes.

3. *Escrito de fecha 12 de julio del año actual, suscrito por el C. LIC. MARIO ACEVEDO MANZANO, por medio del cual, en base a la Convocatoria expedida por esta Soberanía, solicita su registro como candidato para integrar el Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, adjuntando para tal efecto la documentación correspondiente.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes*

4. *Escrito de fecha 13 de julio del presente año, suscrito por el C. ING. ALEJANDRO GALLARDO CEBALLOS, mediante el cual, en base a la Convocatoria expedida por este H. Congreso, expresa su deseo de participar como candidato para integrar el Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, adjuntando para tal efecto la documentación correspondiente.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes.*

5. *Escrito recibido con fecha 13 de julio del año en curso, suscrito por el C. MTRO. ÁNGEL FERNANDO PRADO LÓPEZ, por medio del cual, en atención a la Convocatoria emitida por esta Soberanía, solicita su registro como candidato para integrar el Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información*

Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, adjuntando para tal efecto la documentación correspondiente.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes.

6. *Escrito recibido con fecha 13 de julio del año actual, suscrito por el C. LIC. BENJAMÍN LUNA ALATORRE, a través del cual, en atención a la Convocatoria emitida por este H. Congreso, solicita su registro como candidato para integrar el Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, adjuntando para tal efecto la documentación correspondiente.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes.*

7. *Escrito de fecha 12 de julio del presente año, suscrito por el C. ARQ. HUMBERTO MENDOZA GUTIÉRREZ, Presidente de la Asociación de Arquitectos Directores Responsables del Estado de Colima, A. C., por medio del cual, en base a la convocatoria expedida por este H. Congreso, proponen a esta Soberanía al C. ARQ. MARTÍN RODRÍGO LÓPEZ SEVILLA, como candidato para integrar el Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, adjuntando para tal efecto la documentación correspondiente.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes.*

8. *Escrito recibido con fecha 14 de julio del año en curso, suscrito por el C. LIC. JUAN MANUEL BARRAGÁN MEJÍA, a través del cual, en atención a la Convocatoria emitida por esta Soberanía, solicita su registro como candidato para integrar el Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia,*

Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, adjuntando para tal efecto la documentación correspondiente.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes.

9. *Escrito de fecha 12 de julio del año actual, suscrito por la C. LICDA. BÁRBARA MANCERA AMEZCUA, mediante el cual, por medio del cual, en atención a la Convocatoria emitida por esta Soberanía, solicita su registro como candidata para integrar el Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, adjuntando para tal efecto la documentación correspondiente.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes.*

10. *Escrito de fecha 14 de julio del presente año, suscrito por el C.P. LUIS ARTURO QUINTERO RODRÍGUEZ, por medio del cual, en base a la Convocatoria emitida por el H. Congreso, solicita su registro como candidato para integrar el Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, adjuntando para tal efecto la documentación correspondiente.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes.*

11. *Escrito de fecha 14 de julio del año actual, suscrito por el C. M.A.P.P. ABEL PALOMERA MEZA, a través del cual, en atención a la Convocatoria emitida por esta Soberanía, solicita su registro como candidato para integrar el Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, adjuntando para tal efecto la documentación*

correspondiente.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes.

12. Escrito de fecha 14 de julio del año en curso, suscrito por la C. LICDA. MAGDALENA HARAYD UREÑA, por medio del cual, en atención a la Convocatoria emitida por este H. Congreso, solicita su registro como candidata para integrar el Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, adjuntando para tal efecto la documentación correspondiente.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes.

13. Iniciativa presentada con fecha 19 de julio del año en curso, por los C. DIPUTADOS NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS, FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO Y LUIS AYALA CAMPOS, Integrantes del grupo parlamentario "Nuestro Compromiso por Colima", relativa a reformar la fracción IX del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales.

14. Oficio número SGG.227/2016 de fecha 15 de julio del presente año, suscrito por el C. ARNOLDO OCHOA GONZÁLEZ, Secretario General de Gobierno, mediante el cual remite a esta Soberanía, una Iniciativa del Ejecutivo Estatal, con proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Colima; del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Colima; y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Colima en materia de prohibición del matrimonio infantil.- Se toma nota y se turna a las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos

Constitucionales y de Niñez, Juventud, Adultos Mayores y Discapacidad.

15. Iniciativa presentada con fecha 19 de julio del año en curso, por el C. DIPUTADO LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, relativa a reformar el segundo párrafo del artículo 26, así como los artículos 33 fracción XXXVI, 121, 126 y 128; y derogar los artículos 122, 123, 124, 125 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en materia de fuero constitucional.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales.

16. Oficio número SHA/090/2015 de fecha 18 de julio del presente año, suscrito por el C. LIC. ENRIQUE ALEJANDRO HARRIS VALLE, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Col., por medio del cual remite solicitud para que esta Soberanía, apruebe una prórroga con el objeto de que los comerciantes manzanillenses tengan oportunidad de refrendar sus licencias comerciales de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de Licencias, Comerciales, Industriales, Servicios y Permisos para el Municipio de Manzanillo.- Se toman nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.

17. Iniciativa presentada con fecha 20 de julio del año actual, por la C. DIPUTADA LETICIA ZEPEDA MESINA, de Movimiento Ciudadano, relativa a reformar el segundo párrafo del artículo 26, así como los artículos 121, 122, 125 y 126; y derogar el artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en materia de fuero constitucional.- Se toma

nota y se turna a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales.

18. *Iniciativa presentada con fecha 21 de julio del presente, por la C. DIPUTADA LETICIA ZEPEDA MESINA, de Movimiento Ciudadano, relativa a reformar la fracción IX, del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales.*

19. *Iniciativa presentada con fecha 22 de julio del año en curso, por el C. DIPUTADO FEDERICO RANGEL LOZANO y demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, así como los Diputados únicos de los Partidos Nueva Alianza, Del Trabajo y Verde Ecologista de México, relativa a reformar los artículos 26, 121, 126, 127, 128 y 139; así como derogar el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en materia de fuero constitucional.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales.*

20. *Oficio sin número de fecha 10 de mayo del presente año, suscrito por el C. LIC. RENÉ RODRÍGUEZ ALCARAZ, Magistrado Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, mediante el cual remite la Cuenta Pública que contiene el Informe Trimestral que comprende de enero a marzo del año actual de dicho Tribunal.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.*

21. *Oficio sin número de fecha 5 de julio del año en curso, suscrito por el C. LIC. RENÉ RODRÍGUEZ ALCARAZ, Magistrado*

Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, a través del cual remite la Cuenta Pública que contiene el Informe Trimestral que comprende de abril a junio del año actual del citado Tribunal.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.

22. *Oficio número PMC-110/07/2016 de fecha 14 de julio del año actual, suscrito por el C. LIC. RAFAEL MENDOZA GODÍNEZ, Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuauhtémoc, Col., por medio del cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de JUNIO del año en curso de dicho municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.*

23. *Oficio número SHA/087/16 de fecha 14 de julio del presente año, suscrito por el C. LIC. ENRIQUE ALEJANDRO HARRIS VALLE, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Col., mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de JUNIO del año actual del citado municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.*

24. *Oficio número 045/2016 de fecha 14 de julio del año en curso, suscrito por la C. L.T.S. ROCÍO FIGUEROA VERDUZCO, Tesorera del H. Ayuntamiento Constitucional de Minatitlán, Col., por medio del cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de MAYO del año actual de dicho municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda,*

Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.

25. *Oficio número 141/2016 de fecha 15 de julio del año actual, suscrito por los CC. C.P. MARCO A. LARIOS MALDONADO, C.P. ALBERTO CERNA MEDRANO Y C.P. ALICIA LEÓN PRECIADO; Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, Contador General y Jefe del Departamento de Contraloría Interna, respectivamente del Poder Judicial del Estado, mediante el cual remiten la Cuenta Pública correspondiente al mes de JUNIO del año en curso del citado Poder.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.*

26. *Oficio número PM/156/2016 de fecha 15 de julio del año en curso, suscrito por el C. ERNESTO MARQUEZ GUERRERO, Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de Armería, Col., mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de JUNIO del año actual de ese municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.*

27. *Oficio número S-228/2016 de fecha 15 de julio del presente año, suscrito por los CC. Lic. Héctor Insúa García e Ing. Francisco Santana Roldan, Presidente y Secretario, respectivamente, del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, Col., por medio del cual remiten la Cuenta Pública correspondiente al mes de JUNIO del año actual de dicho municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos*

Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.

28. *Oficio número SE.OF.366/2016 de fecha 14 de julio del año en curso, suscrito por la C. M.D.O.H. ELIZABETH HUERTA RUIZ, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Col., a través del cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de JUNIO del año actual del citado municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.*

29. *Oficio número TES.-147/2016 de fecha 15 de julio del año actual, suscrito por el C. C.P. RAFAEL ANTONIO PÉREZ RAMÍREZ, Tesorero del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán, Col., por medio del cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de JUNIO del año en curso de dicho municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.*

30. *Oficio número 145/2016 de fecha 20 de julio del año en curso, suscrito por los CC. C.P. MARCO A. LARIOS MALDONADO, C.P. ALBERTO CERNA MEDRANO Y C.P. ALICIA LEÓN PRECIADO; Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, Contador General y Jefe del Departamento de Contraloría Interna, respectivamente del Poder Judicial del Estado, mediante el cual remiten la Cuenta Pública que contiene el Informe del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio 2016 del citado Poder.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al*

Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.

31. *Oficio número 058/2016 de fecha 15 de julio del presente año, suscrito por el C. C.P. JESÚS LÓPEZ GARCÍA, Tesorero de H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Col., a través del cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de JUNIO del año actual de dicho municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.*

32. *Oficio número SHA/096/2016 de fecha 27 de julio del año actual, suscrito por el C. LIC. ENRIQUE ALEJANDRO HARRIS VALLE, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Col., mediante el cual remite la Cuenta Pública que contiene el Informe del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio 2016 del citado municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.*

33. *Oficio número TES.-156/2016 de fecha 29 de julio del año en curso, suscrito por el C. C.P. RAFAEL ANTONIO PÉREZ RAMÍREZ, Tesorero del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán, Col., por medio del cual remite la Cuenta Pública que contiene el Informe del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio 2016 de dicho municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.*

34. *Oficio número COMAPAC 111/2016 de fecha 29 de julio del presente año, suscrito por el C. ARQ. SALVADOR SILVA PRECIADO, Director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Comala, Col., a través del cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de MAYO del año actual del citado municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.*

35. *Oficio número SA-410/2016 de fecha 21 de julio del año en curso, suscrito por el C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de JUNIO del año actual de dicho municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.*

36. *Oficio número 427/2016 de fecha 29 de julio del año actual, suscrito por el C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., por medio del cual remite la Cuenta Pública que contiene el Informe del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio 2016 de dicho municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.*

37. *Oficio número SE.OF.391/2016 de fecha 28 de julio del año en curso, suscrito por la C. M.D.O.H. ELIZABETH HUERTA RUIZ, Secretaria del H. Ayuntamiento*

Constitucional de Villa de Álvarez, Col., a través del cual remite la Cuenta Pública que contiene el Informe del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio 2016 de dicho municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.

38. Oficio número DIR.447/2016 de fecha 14 de julio del presente año, suscrito por el C. L.I. DANIEL CORTÉS CARRILLO, Director General de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, Col., por medio del cual remite la Cuenta Pública que contiene el Informe del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio 2016 del citado organismo.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.

39. Oficio número PMC-133/07/2016 de fecha 29 de julio del año actual, suscrito por el C. LIC. RAFAEL MENDOZA GODÍNEZ, Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuauhtémoc, Col., mediante el cual remite la Cuenta Pública que contiene el Informe del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio 2016 de dicho municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.

40. Oficio número S. A. 062/2016 de fecha 29 de julio del presente año, suscrito por el C. PROFR. FRANCISCO CAMPOS PRECIADO, Secretario del H. Ayuntamiento

Constitucional de Minatitlán, Col., a través del cual remite la Cuenta Pública Semestral que comprende de enero a junio de 2016 del citado municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.

41. Oficio número S. A. 063/2016 de fecha 29 de julio del año actual, suscrito por el C. PROFR. FRANCISCO CAMPOS PRECIADO, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Minatitlán, Col., a través del cual remite la Cuenta Pública que contiene el Informe del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio 2016 de dicho municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.

42. Oficio número 43543 de fecha 14 de julio del año en curso, suscrito por el LIC. LUIS RAUL GONZÁLEZ PÉREZ, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través del cual comunica a esta Soberanía que dicho organismo ha emitido un Pronunciamiento sobre el Perfil del Personal Penitenciario en la República Mexicana, con el objeto de impulsar la aplicación de convenciones, acuerdos, leyes y jurisprudencia que permitan incorporar una mejor protección de los Derechos Humanos en el ámbito penitenciario nacional.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Derechos Humanos, Asuntos Indígenas y Atención al Migrante.

43. Oficio número SGG-236/2016 de fecha 21 de julio del presente año, suscrito por el C. ARNOLDO OCHOA GONZÁLEZ, Secretario General de Gobierno del Estado, mediante el cual en atención al similar

número 515/2016 por el que se remite para efectos de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" entre otros el Decreto No. 117, hace algunos señalamientos sobre el mismo, con el objeto de que se atienda lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Humanos.

44. Oficio número 044/2016-P.E. de fecha 21 de junio del año actual, enviado por la Décimo Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Quintana Roo, por medio del cual informan que con esta fecha declararon la Apertura del Tercer Período Extraordinario de Sesiones de su Tercer Año de Ejercicio Constitucional, previa elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el mismo.- Se toma nota y se archiva.

45. Oficio número 050/2016-P.E. de fecha 21 de junio del presente año, enviado por la Décimo Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual comunica que con esta fecha aprobaron un Punto de Acuerdo por el que exhortan al Ejecutivo de ese Estado, por conducto de su Secretaría de Educación y Cultura, para que ratifique la vigencia de los beneficios alcanzado en el estímulo de Carrera Magisterial adquiridos legal y legítimamente, que a partir de la culminación de la fase operativa se convierten en un estímulo definitivo para el trabajador en todo su trayecto profesional docente.- Se toma nota y se archiva.

46. Oficio número DGPL-2PE1A.-15.8 de fecha 6 de julio del año en curso, enviado por la Sexagésima Tercera Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, por medio de la cual informan que con esta fecha declararon concluidas las

sesiones del Segundo Período de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso de su Primer Año de Ejercicio Legal.- Se toma nota y se archiva.

47. Oficio número CP2R1A.-2296.8 de fecha 13 de julio del año actual enviado por la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, a través del cual comunican que con esta fecha aprobaron un Punto de Acuerdo por medio del cual exhortan a los gobierno y legislaturas de las entidades federativas para que en coordinación con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, promuevan y fortalezcan las acciones de planeación, programación y financiamiento necesarias para garantizar el cabal cumplimiento a la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.- Se toma nota y se archiva.

Colima, Col., Agosto 1° de 2016.

DIPUTADA PRESIDENTE GRACIELA LARIOS RIVAS. Se pone a consideración de la asamblea la propuesta anterior. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Adelante Diputada Sosa Govea

DIPUTADA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA. Muchas gracias Presidenta, yo le solicitaría atentamente a la asamblea que no obviáramos la lectura de los dictámenes, creo que estamos confundiendo, porque cuando es un dictamen es ya textual lo que estamos aprobando y lo que se tiene como facultad de obviar es los tramites, no las lecturas, yo le pediría a la mesa que haga la consulta correspondiente, que lea los apartados del reglamento, que son tramites los que se deben obviar, no las lecturas y menos tratándose de dictámenes, que incluso se prevén dos lecturas, la primera y la segunda lectura, solo que siempre se puede

obviar la segunda lectura y por lo tanto hemos hecho practica de que solo una vez se lee el dictamen, yo creo que la sesión está muy ligera, que hemos esperado un buen tiempo para sesionar y que debemos de cuidar más las formas, para evitarnos situaciones que después sean de criticar. Muchas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTE GRACIELA LARIOS RIVAS. Le informo Diputada que lo que se está poniendo a consideración es el acta de la sesión anterior y la síntesis de comunicación, no se han puesto a consideración los dictámenes, solicito a la secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior. En relación a obviar la lectura del acta y la síntesis.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Con gusto Diputada Presidenta se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputada Presidenta que fue aprobado por mayoría.

DIPUTADA PRESIDENTE GRACIELA LARIOS RIVAS. Gracias Diputado. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior. Por lo tanto se pone a consideración de la Asamblea el acta de referencia. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. En virtud de no haber participantes solicito a la secretaria recabe la votación económica correspondiente del acta en referencia.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Por instrucciones del Diputado Presidente se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba el acta en referida,

favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIÉRREZ. Gracias Diputado, Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobada el acta en referencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si tienen alguna observación a la síntesis de comunicación que les fue distribuida previamente por vía electrónica. En virtud de que no lo hay, se procederá a dar lectura al dictamen por medios del cual se adopta el escudo oficial del Estado libre y soberano de Colima. Tiene la palabra la Diputada Adriana Lucía Mesina Tena.

DIPUTADA ADRIANA LUCÍA MESINA TENA. Con su permiso Diputada Presidenta, buenas tardes a todos los que nos acompañan el día de hoy en esta sesión, buenas tardes compañeros Diputados y Diputadas de esta quincuagésima octava legislatura, a los medios de comunicación también gracias por acompañarnos.

.....DA LECTURA AL DOCUMENTO DE REFERENCIA.....

H. CONGRESO DEL ESTADO DE PRESENTE.

A la Comisión de Educación y Cultura, le fue turnada para su análisis, estudio y dictamen correspondiente, la iniciativa con proyecto de decreto, presentada por el Lic. José Ignacio Peralta Sánchez, Gobernador Constitucional del Estado de Colima, por el que se adopta como Escudo Oficial del Estado Libre y Soberano de Colima, y con base a los siguientes, y

ANTECEDENTES

I.- Que mediante oficio de número SGG-226/2016, de fecha 12 de Julio de 2016, la Secretaría General de Gobierno, remitió la iniciativa del Poder Ejecutivo Estatal, con proyecto de decreto por el que se adopta como Escudo Oficial del Estado Libre y Soberano de Colima, el que se acompaña al decreto que remite, junto con los tres anexos del escudo y el Contrato de Cesión de Derechos Patrimoniales del mismo, a favor del Gobierno del Estado.

II.- Que mediante oficio DPL/529/016 de fecha 13 de julio de 2016, los Diputados Secretarios del Congreso del Estado Francisco Javier Ceballos Galindo y José Adrian Orozco Neri, en Sesión Pública Ordinaria, turnaron a la Comisión de Educación y Cultura, la iniciativa presentada por el Lic. José Ignacio Peralta Sánchez, Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

III.- Que la iniciativa, dentro de los argumentos que la sustentan, expresamente señala:

“En el año de 1954, los señores Prof. Ricardo Guzmán Nava, Alfredo Ruiseco Avellaneda y el pintor Jorge Chávez Carrillo, tomando como base el conocido jeroglífico del brazo, crearon un Escudo Hispánico Simple de Época Moderna, que se empezó a usar desde entonces en toda clase de documentos y representaciones oficiales del Estado, con aceptación general sin que haya sido decretado oficialmente su uso.

Fue en el Periódico Oficial del Estado "El Estado de Colima", Número 33 de fecha 17 de agosto de 1968, donde se publicó el Decreto Número 43, emitido por el Congreso del Estado, por el que se adoptó en la Entidad, el Escudo Oficial

del Estado Libre y Soberano de Colima, creado en el año de 1954, por los señores Prof. Ricardo Guzmán Nava, Alfredo Ruiseco Avellaneda y el pintor Jorge Chávez Carrillo.

En el citado Decreto se describió el Escudo de Armas en forma incompleta, lo que ha dado lugar a que no exista certeza sobre su diseño original, dando lugar a que existan diferentes versiones del mismo.

Mediante oficio SGG 060/2016 de fecha 22 de febrero de 2016, se solicitó a la C. Marcela Chávez Ramírez, hija del pintor Jorge Chávez Carrillo, otorgara las facilidades necesarias para fotografiar el diseño original del Escudo de Armas del Estado, a fin de rescatar la obra original.

Que la C. Marcela Chávez Ramírez, facilitó la obra de su padre, el pintor Jorge Chávez Carrillo, a fin de conocer la obra original y tener las bases de la misma.

De lo anterior, y de conformidad a la revisión que se hizo a esta obra se considera adecuado proponer modificaciones al citado Decreto número 43, por el que se adopta el Escudo Oficial del Estado Libre y Soberano de Colima, con la finalidad de que concuerde con dicha obra. De esta forma, se busca rescatar nuestras raíces y esencia cultural desde sus orígenes, al conocer la obra original del maestro que representa nuestra identidad colimense, la cual se describe detalladamente en el presente Decreto”.

Derivado de los antecedentes antes descritos los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura, con la finalidad de resolver en definitivo la iniciativa antes señalada emitimos el siguiente:

CONSIDERANDO

Que una vez realizado el análisis y estudio de la iniciativa mencionada en los antecedentes, los Diputados que integran esta Comisión de Educación y Cultura, coincidimos con la exposición de motivos del documento inicial determinando la procedencia de la iniciativa que se dictamina.

La palabra escudo proviene del latín *scutum*, que es un término con varios usos y significados. El concepto se utiliza para nombrar al armamento defensivo que se embraza y que se utiliza para protegerse de algún tipo de ataque o para diferenciarse de otro similar, ya sea en competencia, combate, agrupación o sistema de gobierno.

En lo que se refiere a los escudos que identifican a un Estado o País, identificados como escudo de armas, es el lugar o el objeto en que se materializa la representación de las características de una Sociedad que conforman, un Estado una comunidad o una corporación.

Un escudo de armas de un Estado, se traduce en la insignia que identificara al mismo, el cual debe contener elementos distintos que lo componen; su historia, su población, flora, fauna, territorio, y en general cualquier factor que lo caracterice e identifique.

No pasa desapercibido para esta Comisión dictaminadora, que el Escudo Oficial que nos ocupa, fue derivado de un certamen convocado por el Ejecutivo Estatal, con la finalidad de adecuar el diseño original realizado por el artista Jorge Chávez Carrillo, certamen del cual resultó ganador el artista Álvaro Rivera Muñoz; quien presento un diseño que respetando el escudo primario,

representa los valores, cultura e identidad de manera precisa, de territorio colimense y de quienes lo habitamos. De lo antes señalado se determina procedente la iniciativa que nos ocupa.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 129 al 132 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN No. 8

PRIMERO. Se adopta como Escudo Oficial del Estado Libre y Soberano de Colima, el que acompaña el presente decreto y responde a la siguiente descripción:

EN CAMPO DE PLATA: El pictograma utilizado por los antiguos pobladores para representar la Región de Coliman, y que es un brazo humano, en su color, separado del cuerpo, con el símbolo de agua en el hombro y que tiene una pulsera azul con una línea roja.

BORDURA: Línea en el borde o contorno del escudo en forma de FILIERA, en Gules, color rojo.

TIMBRE DEL ESCUDO: Timbrando el escudo, yelmo de acero con la visera baja, de costado y viendo al lado diestro del escudo. Rematando el yelmo y en punta, penacho de plumas de color negro.

ORNAMENTOS EXTERIORES DEL ESCUDO:

SOSTENES: Por ambos lados del escudo la planta colimense conocida por obelisco, en su color, con serpientes descendentes y enredadas en la planta, rematadas en los soportes.

SOPORTES: Colocados en ambos lados del escudo en la parte baja, jaguares rampantes viendo hacia afuera de los lados diestro y siniestro del escudo, en su color, cada uno de los cuales tiene bajo su mano siniestra y diestra respectivamente dos caracoles marinos, en su color, sobre unas ondas de agua en tres tonos de azul.

En la parte baja y sobre un cielo azul, entre la punta del escudo y la Divisa, una palma de coco, en su color. Al fondo se ven los volcanes de Colima, en su color, y en cuya parte inferior se aprecia el follaje de unas parotas, en su color.

DIVISA: Rematando el escudo y en la parte inferior, se lee la divisa grabada sobre una cinta de oro: "**EL TEMPLE DEL BRAZO ES VIGOR EN LA TIERRA**", en color negro.

SIGNIFICADO

LOS METALES:

LA PLATA EN EL CAMPO DEL ESCUDO: Simboliza el agua entre los elementos; entre las virtudes la fe; entre las cualidades la pureza y la integridad, los que traen este metal en su Escudo están obligados a servir a su soberano en la náutica, a defender y amparar a los huérfanos y a los desvalidos.

EL ORO EN LA DIVISA: Simboliza el sol y el fuego del volcán; entre las virtudes la caridad y el amor al prójimo; entre las cualidades la nobleza y la generosidad. Los que llevan este metal en su Escudo están obligados a servir a su estado cultivando las Bellas Artes.

LOS ESMALTES:

EL ROJO O GULES EN LA FILIERA DE LA BORDURA: Simboliza la temperatura ardiente del clima colimense; entre las

virtudes la fortaleza, entre las cualidades el valor, la fidelidad, la alegría y el honor, los que portan este color en su Escudo defienden la causa de los oprimidos.

ORNAMENTOS EXTERIORES:

SOSTENES: El obelisco es una de las plantas más conocidas en Colima y representa a su flora. Las serpientes (Apalcate o Tilcate) es el ofidio más conocido y popular en el Estado.

SOPORTES: El jaguar es el mayor felino de nuestro territorio y representa a su fauna.

Los caracoles representan la riqueza alimentaria de nuestros litorales, tanto el jaguar como los caracoles fueron muy venerados y representados por nuestros antepasados.

Las ondas prehispánicas del agua representan a nuestros ríos, lagunas y al mar.

El azul de fondo en la parte baja de la punta del Escudo, representa lo diáfano de nuestro cielo y la pureza de nuestro Estado.

La palma de coco representa al paisaje y a la producción del campo colimense.

Los volcanes por su majestuosidad son símbolo de pertenencia, arraigo y amor a nuestra tierra y a la vida del colimense.

Las parotas representan la riqueza maderera de nuestro estado por ser uno de los árboles más emblemáticos, bellos y conocidos en Colima.

SEGUNDO. El Escudo Oficial del Estado deberá figurar en la correspondencia oficial y papelería que juzguen apropiado los Poderes del Estado, Ayuntamientos, Órganos Estatales Autónomos y en la de aquellas

autoridades que legalmente dependen de ellos. Podrán utilizarlo además las Instituciones Culturales Autónomas y descentralizadas en correspondencia, títulos, medallas y diplomas oficiales que expidan, para lo cual el Ejecutivo Estatal deberá remitir a cada una de las dependencias señaladas, el manual de identidad del escudo.

TERCERO. El Escudo Oficial del Estado deberá figurar en forma prominente en los muros de los Despachos Oficiales de los Poderes del Estado, Oficinas Públicas del Estado, de los Municipios y Centros Educativos.

CUARTO. Queda prohibido el uso del Escudo Oficial del Estado en toda clase de correspondencia particular, carteles, marbetes, medallas, mercancías, anuncios u otros similares, de organismos o de particulares con fines comerciales o de propaganda.

QUINTO. Podrá usarse el Escudo Oficial del Estado en los vehículos y bienes inmuebles que sean propiedad del Estado, de los Ayuntamientos o los Organismos Autónomos del Estado.

SEXTO. La debida difusión del Escudo Oficial del Estado estará al cuidado de la Secretaría General de Gobierno del Estado.

SÉPTIMO. Toda reproducción del Escudo Oficial del Estado, deberá corresponder fielmente al que se describe en el Artículo Primero del presente Decreto, el cual no podrá variarse o alterarse bajo ninguna circunstancia.

El Escudo Oficial del Estado se ilustra gráficamente en los tres anexos que forman parte integrante del presente Decreto, correspondiendo: al Escudo Oficial del Estado Libre y Soberano de

Colima, a colores, a blanco y negro, y a códigos pantone.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto, junto con sus anexos, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

SEGUNDO. Se abroga el Decreto número 43, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", de fecha 17 de agosto de 1968, así como toda disposición jurídica y administrativa que se oponga al presente Decreto.

El Gobernador dispondrá se publique, circule y observe.

La Comisión que suscribe, solicita que de ser aprobado el presente Dictamen, se emita el Decreto correspondiente.

**ATENTAMENTE
COLIMA, COLIMA, 01 DE
AGOSTO DE 2016
LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y
CULTURA**

**DIP. JOEL PADILLA PEÑA
PRESIDENTE**

**DIP. ADRIANA LUCÍA MESINA TENA
SECRETARIA**

**DIP. JOSÉ ADRIAN OROZCO NERI
SECRETARIO**

Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA
GUTIÉRREZ. (Quien se incorpora después del
pase de lista)** Gracias Diputada. Con fundamento en lo que establecen los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo, 132 y 136 fracción VI de su reglamento. Se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa en la presente sesión. Tiene la palabra el Diputado o la Diputada que desee hacerlo. Al no haber participante, Solicito a la secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ ADRIÁN OROZCO NERI. Por instrucciones del Diputado Presidente se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIÉRREZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado o el Diputada que desee hacerlo. En virtud de no haber participantes, solicito a la secretaría recabe la votación nominal del documento que nos ocupa.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIPUTADO SECRETARIO JOSE ADRIAN OROZCO NERI. Por la negativa.

.:VOTACION NOMINAL:.

DIPUTADA GRACIELA LARIOS RIVAS. A favor.

DIPUTADO HÉCTOR MAGAÑA LARA. A favor.

DIPUTADO OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Por la afirmativa.

DIPUTADO FEDERICO RANGEL LOZANO. A favor.

DIPUTADO JOEL PADILLA PEÑA. Por la afirmativa.

DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN. A favor.

DIPUTADA MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN. Por la afirmativa.

DIPUTADO LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA. Si.

DIPUTADO MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA RIVERA. A favor.

DIPUTADO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS. A favor.

DIPUTADA NORMA PADILLA VELASCO. A favor.

DIPUTADA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA. A favor.

DIPUTADA ADRIANA LUCÍA MESINA TENA. A favor.

DIPUTADA JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO. A favor.

DIPUTADO LUIS AYALA CAMPOS. A favor.

DIPUTADA GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO. A favor.

DIPUTADA MIRNA EDITH VELÁZQUEZ PINEDA. A favor.

DIPUTADO NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS. A favor.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. ¿Falta algún ciudadano Diputado por votar? ¿Falta algún ciudadano Diputado por votar? Procederá a votar la Mesa Directiva.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ ADRIÁN OROZCO NERI. A favor.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. A favor.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 20 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIPUTADO SECRETARIO JOSE ADRIAN OROZCO NERI. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 0 votos en contra del documento que nos ocupa.

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIÉRREZ. Gracias Diputados. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 20 votos el documento que nos ocupa e instruyo a la secretaría le dé el trámite correspondiente, en el siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen que corresponde a la iniciativa con proyecto de decreto, relativo a la desincorporación de un inmueble del patrimonio del gobierno del estado, a favor de la diócesis de Colima, asociación religiosa. Tiene la palabra el Diputado Crispín Guerra.

DIPUTADO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS. Buenas tardes a todos los presentes, con el permiso de la Mesa Directiva, saludo a mis compañeros Diputados, medios de comunicación, y a todo público que nos acompaña.

.....DA LECTURA AL DOCUMENTO DE REFERENCIA.....

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA PRESENTE.

A las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, y de Planeación del Desarrollo Urbano y Vivienda, nos fue turnada para su análisis, estudio y dictamen correspondiente, la Iniciativa con Proyecto de Decreto, relativa a desincorporar un inmueble del patrimonio del Gobierno del Estado a favor de la Diócesis de Colima, Asociación Religiosa; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante oficio número SGG-018/2016, de fecha 13 de enero del año 2016, el C. Arnoldo Ochoa González, entonces Secretario General de Gobierno, remitió a este H. Congreso del Estado, la Iniciativa con Proyecto de Decreto, firmada por el licenciado Ramón Pérez Díaz, entonces Gobernador del Estado Libre y Soberano de Colima, el C. Arnoldo Ochoa González, entonces Secretario General de Gobierno, el Ing. Jorge Morales, entonces Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano; para desincorporar del patrimonio inmobiliario del Gobierno del Estado a

favor de la Diócesis de Colima, Asociación Religiosa, un terreno con superficie de 1,778.82 metros cuadrados, ubicado en av. Anastasio Brizuela s/n, del Fraccionamiento Villas del Bosque, de esta ciudad capital.

SEGUNDO.- Que la iniciativa dentro de su exposición de motivos, expone los argumentos con los cuales pretende que esta Soberanía concuerde con la intención del entonces Titular del Poder Ejecutivo licenciado Ramón Pérez Díaz, para que le sea donado a favor de la Diócesis de Colima, Asociación Religiosa, el terreno descrito en el considerando PRIMERO del presente dictamen, con el objetivo de que sea utilizado para la construcción de la Capilla de Santa Cecilia, incluyendo salones para catequesis y oficinas administrativas.

TERCERO.- Que una vez realizado el estudio y análisis de la Iniciativa motivo del presente dictamen, los integrantes de las Comisiones que dictaminan consideramos viable la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado, el bien inmueble ya mencionado a favor de Diócesis de Colima, Asociación Religiosa, cuyo objeto es la construcción de la Capilla de Santa Cecilia, incluyendo salones para catequesis y oficinas administrativas.

Que el 28 de enero de 1992, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto que reforma los artículos 3º, 5º, 24, 27 y 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo normas con respecto a la situación jurídica de las iglesias en

nuestro país; posteriormente, con fecha 15 de julio de 1992, se publicó en el diario Oficial de la Federación la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, que reglamenta las disposiciones constitucionales antes citadas.

Que a partir de la reforma constitucional, las agrupaciones religiosas pueden adquirir, poseer y administrar los bienes que sean indispensables para el cumplimiento de su objeto, siendo oportuno destacar que la Ley Reglamentaria establece, para estas asociaciones, la obligación de abstenerse a perseguir fines de lucro o preponderantemente económicos, y otorga a la Secretaría de Gobernación, en el supuesto de adquisición de bienes inmuebles y de cualquier bien, en caso de sucesión, la facultad de formular la declaratoria de procedencia correspondiente, medida con la que se garantiza que las iglesias tengan, exclusivamente, los bienes destinados inmediata y directamente a su servicio y objeto.

Que por lo que respecta a los requisitos establecidos en el artículo 27 constitucional, se regulan por el artículo 17 de la Ley Reglamentaria, que establece que una asociación religiosa pueda adquirir cualquier inmueble, siempre y cuando la Secretaría de Gobernación determine que los bienes en cuestión son indispensables para cumplir su objeto. Dicha determinación se hará mediante la emisión de una declaratoria de procedencia. Dentro de este contexto la Diócesis de Colima, acreditó contar con la declaratoria de procedencia correspondiente y con su registro.

La Diócesis de Colima, perteneciente a la Iglesia Católica, Apostólica y Romana

viene construyendo alrededor de los templos edificios destinados a la atención de jóvenes y niños en desamparo o con problemas de adaptación, en que se fomenta y promueve su apoyo mediante la interacción de grupos comunitarios en labor social; contribuyendo asimismo, al fortalecimiento de los valores comunitarios y al combate eficaz de la marginación, las adicciones, la farmacodependencia, la vagancia y la prostitución, a través de la formación y actuaciones de grupos de personas con vocación social que emprenden loables tareas de orientación y ayuda para los jóvenes, los niños y las familias que son susceptibles de incurrir en las mencionadas conductas.

La Donación gratuita que se aprueba se limita a que el Donatario, no podrá destinar el inmueble materia del presente dictamen, para un fin distinto al mencionado en los considerandos que integran el presente dictamen, en caso de incumplimiento operará la reversión en favor del Gobierno del Estado, con todos los accesorios, mejoras y obras que en dicho inmueble se hayan realizado.

De los documentos que sustentan la iniciativa, se adjunta la escritura pública 51,566 de fecha 31 de enero del año 2014, otorgada ante la fe pública del licenciado Mario de la Madrid de la Torre, titular de la Notaría Pública número 9 de esta demarcación, con la cual se protocoliza el acta de la Diócesis de Colima Asociación Religiosa, haciéndose constar la recepción del nombramiento del Obispo de la Diócesis ya mencionada, acreditándose con ello como representante legal de la misma; el plano del referido inmueble; con el que se demuestra la ubicación y superficie

del mismo; el oficio número 02.216/2014, de fecha 03 de septiembre de 2014, en el que, por instrucciones del Arq. José Fernando Morán Rodríguez, entonces Secretario de Desarrollo Urbano, informa al Director General de Gobierno del Estado, que no encuentra inconveniente alguno en que se lleve a cabo la Donación solicitada; oficio número OCG-45372015, de fecha 5 de noviembre del año 2015; el cual contiene la constancia expedida por el Titular del Poder Ejecutivo Interino, en la que da certidumbre jurídica de la Donación del inmueble; un legajo de hojas, mencionando que se cuenta con la aprobación de la mayoría de las personas residentes en ese fraccionamiento, anexando para tal efecto la relación que contiene nombre, domicilio y firma de las personas que respaldan lo ya expuesto; se anexa el plano en el cual se asienta la ubicación y colindancias del terreno solicitado.

El terreno se identifica como fracción del lote 001, de la manzana 226, del fraccionamiento Villas del Bosque de esta ciudad, de Colima, Colima; tiene una superficie de 1,778.82 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte en 30.57 metros con fracción restante, al sur de 40.50 metros con avenida Anastasio Brizuela, al oriente en 35.50 metros con propiedad privada, y al poniente en 46.00 metros con terrenos de la Dirección de Servicios Públicos Municipales de Colima.

Por lo expuesto, y con fundamento en el artículo 33 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 54 fracción VII y 59 fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, estas comisiones dictaminadoras coincidimos con la

donación del terreno, materia de estudio de este Dictamen.

Por lo tanto, respecto a la propuesta de otorgar en donación el terreno con superficie de 1,778.82 metros cuadrados, ubicado en av. Anastasio Brizuela s/n, del Fraccionamiento Villas del Bosque, de esta ciudad capital, perteneciente al patrimonio inmobiliario del Gobierno del Estado de Colima, estas comisiones consideramos que es viable toda vez que como se expone, el objeto de la donación es de beneficencia pública como se expresa en el texto de los anteriores considerandos, y de dictaminarse favorable la iniciativa, nos encontramos ante un beneficio a la sociedad.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 129 al 134 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN No. 52

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación del patrimonio inmobiliario del Gobierno del Estado, el terreno con superficie de 1,778.82 metros cuadrados, el cual se identifica como fracción del lote 001, de la manzana 226, ubicado en av. Anastasio Brizuela s/n, del Fraccionamiento Villas del Bosque, en esta ciudad de Colima, Colima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a que done a título gratuito a la Diócesis de Colima, Asociación Religiosa reconocida ante la Secretaría de Gobernación, el terreno con superficie de 1,778.82 metros cuadrados, ubicado en Av. Anastasio Brizuela s/n, del

Fraccionamiento Villas del Bosque, de Colima, Colima, perteneciente al patrimonio inmobiliario del Gobierno del Estado de Colima, con el propósito de construir la Capilla de Santa Cecilia, incluyendo salones para catequesis y oficinas administrativas. Así mismo, se instruya a un Notario Público de la entidad para que elabore las escrituras públicas respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- Se otorga un plazo de dos años, contados a partir de la publicación del Decreto, para que la Diócesis de Colima, construya la Capilla de Santa Cecilia, incluyendo salones para catequesis y oficinas administrativas, caso contrario procederá la reversión a favor del Gobierno del Estado de los bienes inmuebles motivo de la presente donación, con todos los accesorios que en él se hubieren construido.

ARTÍCULO CUARTO.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo y al Secretario General de Gobierno del Estado, para que suscriban la escritura pública correspondiente.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

La Comisiones que suscriben solicitamos que de ser aprobado el presente dictamen, se emita el Decreto correspondiente.

A T E N T A M E N T E

**COLIMA, COLIMA, 12 DE JULIO DE
2016**

**COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
PÚBLICOS
DIP. MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA
RIVERA
PRESIDENTE**

DIP. LETICIA ZEPEDA MESINA
SECRETARIA
DIP. RUILT RIVERA GUTIERREZ
SECRETARIO

DIP. LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA
VOCAL
DIP. SANTIAGO CHAVEZ CHAVEZ
VOCAL

**COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL
DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA.**

DIP. CRÍSPIN GUERRA CÁRDENAS
PRESIDENTE

DIP. JOEL PADILLA PEÑA
SECRETARIO

DIP. LUIS AYALA CAMPOS
SECRETARIO

Es cuánto, Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA
GUTIÉRREZ.** Gracias Diputado. Con
fundamento en lo que establece el artículos
93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo,
132 y 136 fracción VI de su reglamento. Se
pregunta a las señoras y señores Diputados,
si se acuerda se proceda a la discusión y

votación del dictamen que nos ocupa en la
presente sesión. Tiene la palabra la Diputada
o el Diputado que desee hacerlo. Al no
haber participante, Solicito a la secretaría
recabe la votación económica
correspondiente de la propuesta anterior.

**DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ ADRIÁN
OROZCO NERI.** Por instrucciones de la
presidencia se pregunta a las señoras y
señores Diputados en votación económica, si
es de aprobarse la propuesta anterior, favor
de hacerlo levantando su mano. Le informo
Diputado Presidente que fue aprobado por
unanimidad.

**DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA
GUTIÉRREZ.** Gracias Diputado. Con el
resultado de la votación antes señalada se
declara aprobada la propuesta anterior, por
lo tanto se pone a la consideración de la
asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene
la palabra la Diputada o Diputado que desee
hacerlo. Al no haber participantes, solicito a
la secretaría recabe la votación nominal del
dictamen que nos ocupa.

**DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO JAVIER
CEBALLOS GALINDO.** Por instrucciones de la
Presidencia, se pregunta a las señoras y
señores Diputados en votación nominal si es
de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por
la afirmativa.

**DIPUTADO SECRETARIO JOSE ADRIAN
OROZCO NERI.** Por la negativa.

.:VOTACION NOMINAL:.

DIPUTADA GRACIELA LARIOS RIVAS. A favor.

DIPUTADO OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Por la afirmativa.

DIPUTADO FEDERICO RANGEL LOZANO. A favor.

DIPUTADO JOEL PADILLA PEÑA. a favor.

DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN. A favor.

DIPUTADA MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN. Por la afirmativa.

DIPUTADO LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA. Si.

DIPUTADO MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA RIVERA. A favor.

DIPUTADO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS. A favor.

DIPUTADA NORMA PADILLA VELASCO. A favor.

DIPUTADA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA. A favor.

DIPUTADA ADRIANA LUCÍA MESINA TENA. A favor.

DIPUTADA JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO. A favor.

DIPUTADO LUIS AYALA CAMPOS. Me voy a ganar un escalón al cielo. A favor.

DIPUTADA GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO. A favor.

DIPUTADA MIRNA EDITH VELÁZQUEZ PINEDA. A favor.

DIPUTADO NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS. A favor.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. ¿Falta algún ciudadano Diputado por votar? ¿Falta algún ciudadano Diputado por votar? Procederá a votar la Mesa Directiva.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ ADRIÁN OROZCO NERI. A favor.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. A favor.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 19 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIPUTADO SECRETARIO JOSE ADRIAN OROZCO NERI. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 0 votos en contra del documento que nos ocupa.

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIÉRREZ. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 19 votos el documento que nos ocupa e instruyo a la secretaría le dé el trámite correspondiente, en el siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura al acuerdo por medio del cual se declara recinto oficial la casa de la cultura del municipio de de Tecomán Colima, a efecto de llevar a cabo la sesión solemne número 3 en el marco del festejo del 493 aniversario de la fundación de la Villa de Colima. Tiene la palabra el Diputado Luis Humberto Ladino Ochoa.

DIPUTADO LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA. Con su permiso Diputado Presidente, secretarios, Diputadas y Diputados, publico que nos acompaña, medios de comunicación.

.....DA LECTURA AL DOCUMENTO DE REFERENCIA.....

CC. SECRETARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE.

La Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 47, 50, 53, 83, fracción I, y 84, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 40, 44, 46, 47 y 124 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Colima, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Acuerdo, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el artículo 5º de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, señala que *“El Poder Legislativo tendrá su residencia en la capital del Estado, sin perjuicio de que pueda sesionar en cualquier lugar del mismo, que para el efecto acuerde la Asamblea.”*

De igual forma el artículo 4º párrafo primero del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Colima señala: *“En el caso de que la Asamblea determine sesionar en un lugar diferente al de su residencia permanente, en el acuerdo respectivo declarará Recinto Legislativo al local en que se efectuará la sesión o sesiones y la razón y fundamento correspondiente...”*

Que con fecha 4 de Julio del presente año, se recibió en la Oficialía Mayor de este H. Congreso del Estado de Colima, oficio número SA-378/2016 por parte del Presidente Municipal de Tecomán, C. José Guadalupe García Negrete por el cual solicita a esta Honorable Legislatura Estatal lleve a cabo una Sesión Solemne el 5 de Agosto del año en curso en el Auditorio de la Casa de la Cultura del H. Ayuntamiento de Tecomán, esto, con motivo de los festejos del 493 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima; así como la entrega de reconocimientos a ciudadanos destacados del municipio de Tecomán.

La celebración de la Sesión en comento es un acontecimiento histórico que significa la celebración de las primeras autoridades españolas que nos hacen reflexionar sobre nuestras raíces.

Tal y como lo refiere Hernán Cortés en su Cuarta Carta de Relación dirigida al Rey Carlos I de España, fechada el 15 de octubre de 1524, en la que da los pormenores de la campaña de Zacatula y Colima, fue Juan Álvarez Chico el encargado de tomar Zacatula, en el actual estado de Guerrero, sin embargo después de establecer una villa, tuvo lugar una sublevación y los españoles fueron vencidos.

En la misma misiva Hernán Cortés da cuenta que el capitán Juan Rodríguez de Villafuerte intentó conquistar al señorío de Colliman, ubicado en esta zona donde fue repelido y vencido. Ante lo cual cambió de estrategia y en 1523 mandó traer a Gonzalo de Sandoval desde

Pánuco a quien con un mayor número combatientes lo envió para someter a los de Colima, quien finalmente logra la victoria.

Luego de la conquista española del territorio, este poblado indígena ubicado a dos leguas (aproximadamente 12 kms.) tierra adentro de la Mar del Sur (Océano Pacífico), fue según el asiento provisional de la soldadesca conquistadora y sus aliados en el territorio durante el periodo expedicionario al mando del Capitán Gonzalo de Sandoval, en razón de la carta mencionada, el 25 de julio de 1523, hace 493 años, por lo que se le reconoce como la primera fundación hispánica (la octava en este territorio).

Que esta Soberanía en uso de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo debe declarar Recinto Oficial para esta ocasión, el Auditorio de la Casa de la Cultura de Tecomán, Colima, para que en ese lugar, se lleve a cabo la Sesión Solemne para el día 5 de Agosto del año en curso, a partir de las 18:00 dieciocho horas.

Ahora bien, que en el marco del festejo del 493 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima, los Diputados integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura Estatal, coincidimos en entregar reconocimiento a los CC. **María del Refugio Sandoval Magaña**, por su amplia gestión social a favor de las comunidades rurales; **Angelina Solís Aguirre**, por su invaluable aportación a la sociedad en el ámbito educativo; **José Pablo Héctor Balleza Sánchez**; por su destacada aportación al desarrollo agropecuario, impulso de la charrería, y obras de beneficio social en Tecomán; **Luis Mario Díaz Rizo**, por su invaluable

visión empresarial emprendedora; y reconocimiento Post Mortem al C. **Rubén Tello González**, por su acto heroico para evitar una explosión de una pipa de gas en el año 1977.

Que la señora **MA. DEL REFUGIO SANDOVAL MAGAÑA**, nació el 4 de Julio de 1924, desde el año 1980 se ha dedicado a participar activamente en mejorar las condiciones de vida dentro de su comunidad en Nuevo Caxitlán del Municipio de Tecomán. La señora Refugio ha colaborado en realizar gestiones sociales para la prestación de servicios públicos en la Colonia Bayardo, como fue la puesta en función de la red de drenaje y el primer servicio telefónico; además de lograr la ampliación de la red eléctrica en su localidad. También ha sido promotora de salud, participando activamente en las campañas de limpieza, vacunaciones; además que por su perseverancia se construye y equipa el primer Centro de Salud de localidad; por ello esta Soberanía le otorga un reconocimiento por su amplia gestión social en colonia Bayardo de la Comunidad de Nuevo Caxitlán.

Que la señora **ANGELINA SOLIS AGUIRRE**, una mujer de carácter emprendedor, que con tan solo 21 años fundó en el año de 1967 la "Academia Comercial Solís" para brindar la carrera de Contador Privado siendo la primera escuela particular en el Municipio de Tecomán, evolucionando para poder impartir cinco carreras técnicas en diferentes áreas, obteniendo los primeros lugares en los concursos nacionales de ciencias básicas, humanidades y especialidad convocados por la DGETI en el periodo de 1993 al 2006. En el año 2008, con la constante preocupación de la Lic. Angelina Solís Aguirre por que los jóvenes tuvieran mejores oportunidades de desarrollo profesional decide dar

apertura el “Centro de Estudios Universitarios del Valle de Tecomán, A.C.” impartiendo 7 Licenciaturas incorporadas a la Secretaría de Educación del Estado de Colima, creando un esquema becario único en el Centro de Estudios, para apoyo de los estudiantes de bajos recursos y evitar al máximo la deserción en Niveles de Educación Superior; en razón de lo anterior, se le otorga un reconocimiento por su invaluable aportación a la sociedad en el ámbito educativo.

Que el señor **JOSÉ PABLO HECTOR BALLEZA SÁNCHEZ**, hombre visionario que se ha dedicado al campo tecomense, pues desde joven aprendió las labores de siembra y cosecha, siendo actualmente un destacado agricultor; de igual forma fue fundador de la Asociación Ganadera y de la Asociación de Productores de Mango. Además fue impulsor de diversas causas sociales, como la instalación del primer dispensario médico en la Presidencia Municipal, y al ser insuficiente para atender las emergencias, en compañía con otros empresarios se estableció la Cruz Roja en Tecomán. En el ámbito deportivo, practicó la Charrería, y en compañía de varios amigos se construyó el Lienzo Charro, que lleva por nombre Juan Rodríguez; además de coadyuvar para que se construyera en el Municipio de Tecomán, una Escuela Superior que actualmente es el IAETAC, donde se le dio oportunidad a los jóvenes en Tecomán, de estudiar sin dejar a sus familias. Por ello, esta Soberanía, le otorga un reconocimiento por su destacada aportación al desarrollo agropecuario e impulso de la charrería y obras de beneficio social en Tecomán.

Que el señor **LUIS MARIO DIAZ RIZO**, desde el año de 1956 radica en la ciudad de Tecomán, realizando labores de

siembra en el valle de Tecomán, siendo de los pioneros en la siembra de limón y mango, y actualmente es el principal accionista y presidente de la empresa Cítricos de Colima; además de dedicarse a los ranchos ganaderos, y granja porcícola; pero en 1973 se retira de la porcicultura e inicia la construcción de un hotel en Tecomán, lo que hoy conocemos como el Real Hotel. De igual forma con su carácter emprendedor, inicia en sociedad la instalación del Real Cinema en 1976 que fue el primer cine techado y con aire acondicionado en el Municipio, también fundaron la Lechera de Colima, El Periódico El Mundo desde Colima, una industria de Ceras para darle mayor vida de anaquel al limón, y fue socio fundador de la empresa Pectina de México, adquiriendo el predio donde se fundó la empresa, que la conocemos como Dupont. Es por eso, que se le extiende un amplio reconocimiento por su invaluable visión empresarial emprendedora.

Que el señor **RUBEN TELLO GONZÁLEZ**, falleció el día 23 de Septiembre de 1977 en cumplimiento de su deber, ya que al estar surtiendo el tanque estacionario de una tortillería en la zona centro de la ciudad de Tecomán, Colima, la pipa de gas se incendió, y ante el peligro de una explosión, en un acto heroico el señor Rubén, condujo el vehículo hacia la parte sur de la ciudad, y abrió la válvula para que el gas se consumiera sin mayor problema; evitando así una catástrofe para Tecomán; sin embargo por las lesiones y quemaduras que sufrió, perdió la vida. Motivo por el cual, esta Soberanía le extiende un merecido reconocimiento post- mortem por el acto heroico realizado.

Que dada la necesidad y urgencia del caso, se propone que en la misma

Sesión que tenga a bien presentarse para su aprobación el Acuerdo Parlamentario, con fundamento en los artículos 48 de la Constitución Local, 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 137 de su Reglamento, se propone la dispensa de todo trámite de la presente iniciativa, para que se discuta, apruebe y expida el Acuerdo correspondiente, con el que se declare Recinto Oficial al local antes mencionado para la celebración de la Sesión Solemne y se haga entrega de los reconocimientos.

Por todo lo anteriormente expuesto es que se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 5º, 47 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como 4º y 107 de su Reglamento, se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, el Auditorio de la Casa de la Cultura de Tecomán, Colima, a efecto de que en dicho lugar, a las 18:00 horas del día viernes 5 de Agosto del presente año, el Honorable Congreso del Estado lleve a cabo una Sesión Solemne para conmemorar el 493 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima.

SEGUNDO.- Se aprueba otorgar un reconocimiento CC. **MARIA DEL REFUGIO SANDOVAL MAGAÑA**, por su amplia gestión social en las comunidades rurales; **ANGELINA SOLIS AGUIRRE**, por su invaluable aportación a la sociedad en el ámbito educativo; **JOSÉ PABLO HECTOR BALLEZA SÁNCHEZ**; por su destacada aportación al desarrollo agropecuario, impulso de la

charrería, y obras de beneficio social en Tecomán; **LUIS MARIO DIAZ RIZO** por su invaluable visión empresarial emprendedora.

TERCERO.- Se aprueba otorgar un reconocimiento Post Mortem al señor **RUBEN TELLO GONZÁLEZ**, por haber sido un Ciudadano destacado, por su acto heroico para evitar una explosión de una pipa de gas en el año 1977.

CUARTO.- Una vez aprobado por la Asamblea el presente Acuerdo, por conducto del Oficial Mayor del Congreso, infórmese al Presidente Municipal de Tecomán y gírense las invitaciones correspondientes a los titulares del Poder Ejecutivo y Judicial en el Estado.

QUINTO.- En cuanto a la petición del Lic. Edgar Salvador Gutiérrez Casillas Gerente de Global Gas planta Tecomán, para denominar Rubén Tello González al tramo carretero conocido como Arco Sur Poniente comprendido entre el Limonero y la Glorieta de los perritos bailarines, se hace de su conocimiento que no es atribución de este Poder Legislativo, por lo que se turna la misma al H. Ayuntamiento de Tecomán, a fin de que analice y determine lo procedente sobre dicha solicitud.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

ATENTAMENTE
COLIMA, COL., 30 DE JULIO DE 2016
COMISIÓN DE GOBIERNO INTERNO Y
ACUERDOS PARLAMENTARIOS

**DIP. LUIS HUMBERTO LADINO
OCHOA
PRESIDENTE y
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PAN**

**DIP. FEDERICO RANGEL LOZANO
SECRETARIO y COORDINADOR DEL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**

**DIP. NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS
SECRETARIO y
COORDINADOR DEL
GRUPO PARLAMENTARIO NUESTRO
COMPROMISO POR COLIMA**

Es cuánto, Diputado Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIÉRREZ. Gracias Diputado. Con fundamento en lo que establece el artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 132 y 136 fracción VI de su reglamento. Se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa en la presente sesión. Tiene la palabra la Diputada o el Diputado que desee hacerlo. Al no haber participante, Solicito a la secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ ADRIÁN OROZCO NERI. Por instrucciones de la presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIÉRREZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra la Diputada o Diputado que desee hacerlo. Al no haber participantes, solicito a la secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIPUTADO SECRETARIO JOSE ADRIAN OROZCO NERI. Por la negativa.

.:VOTACION NOMINAL:.

DIPUTADA GRACIELA LARIOS RIVAS. A favor.

DIPUTADO OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Por la afirmativa.

DIPUTADO JOEL PADILLA PEÑA. Por la afirmativa.

DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN. A favor.

DIPUTADO FEDERICO RANGEL LOZANO. A favor.

DIPUTADA MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN. Por la afirmativa.

DIPUTADO LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA. Si.

DIPUTADO MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA RIVERA. A favor.

DIPUTADO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS. A favor.

DIPUTADA NORMA PADILLA VELASCO. A favor.

DIPUTADA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA. A favor.

DIPUTADA ADRIANA LUCÍA MESINA TENA. A favor.

DIPUTADA JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO. A favor.

DIPUTADO LUIS AYALA CAMPOS. A favor.

DIPUTADA GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO. A favor.

DIPUTADA MIRNA EDITH VELÁZQUEZ PINEDA. A favor.

DIPUTADO NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS. A favor.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. ¿Falta algún ciudadano Diputado por votar? ¿Falta algún ciudadano Diputado por votar? Procederá a votar la Mesa Directiva.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ ADRIÁN OROZCO NERI. A favor.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. A favor.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 19 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIPUTADO SECRETARIO JOSE ADRIAN OROZCO NERI. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 0 votos en contra del documento que nos ocupa.

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIÉRREZ. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 19 votos el documento que nos ocupa e instruyo a la secretaría le dé el trámite correspondiente, en el desahogo del siguiente punto del orden del día relativo a asuntos generales y a fin de conceder el uso de la palabra al Diputado que desee hacerlo, de acuerdo a lo que está establecido en el artículo 158 del reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Solicito pasen a inscribirse, con los secretarios a fin de registrar su participación. A no haber participantes en el desahogo del siguiente punto del orden del día se cita a ustedes señoras y señores Diputados, a la sesión solemne a celebrarse el día 5 de agosto del año 2016, a partir de las 18 horas, en la casa de la cultura de la ciudad de Tecomán Colima. Finalmente, y agotado los puntos del orden del día, solicito a los presentes ponerse de pie para proceder a la clausura de la presente sesión. Hoy, siendo las 14 horas con 10 minutos del día 1 de agosto del año 2016, declaro clausurado la presente sesión. Por su asistencia muchas gracias.

CONVOCATORIA

5 de agosto del año 2016, a partir de las 18 horas, en la casa de la cultura de la ciudad de Tecomán Colima.

CLAUSURA

Siendo las 14 horas con 10 minutos del día 01 de agosto del 2016.